

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)****"Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la
modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental"**

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 10:00 horas, del día 10 de agosto de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el Apartado III inciso b) punto 3 de la Convocatoria de invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Este acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que presentaran el Escrito de interés en participar en esta invitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se recepcionaran con 24 horas de anticipación a este acto.

II. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS.

Se asienta que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la invitación y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	C230 Consultores, S.C.	2
2	Centro de Servicios en Energía y Sustentabilidad, S.C.	11

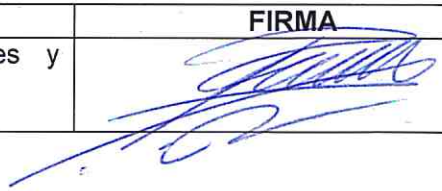
III. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con la fracción I segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento de la Ley, se suspende la reunión, para reanudarla a las 11:00 horas del día 10 de agosto de 2015.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal

Se cierra el acta siendo las 10:25 horas del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

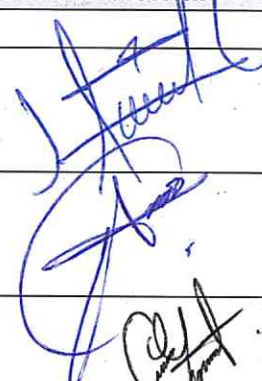
POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	

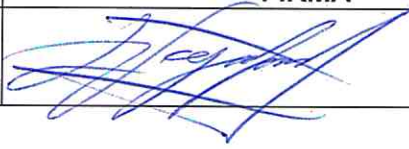
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)

"Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental"

Ing. Alberto Villa Aguilar	Representante de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental Área requirente y técnica	
Lic. Alicia Bautista Camargo	Representante de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental Área requirente	
Lic. Arianna Guzmán Cruz	Representante de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
Lic. Dulce María de la Vega López	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)****"Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la
modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental"**

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 11:00 horas, del día 10 de agosto de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el Apartado III inciso b) punto 3 de la Convocatoria de invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Este acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, servidor público designado por la convocante SEMARNAT, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que presentaran el Escrito de interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se recepcionaran con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, solventó las preguntas de carácter administrativo.

II. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS.

Se asienta que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	C230 Consultores, S.C.	2
2	Centro de Servicios en Energía y Sustentabilidad, S.C.	11

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: C230 CONSULTORES, S.C.**Solicitud 1:**

Pregunta	Respuesta
En el punto 7 "Entregables (Productos Esperados)" Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria al procedimiento o se indica lo siguiente: • CONTENIDO del PRODUCTO O	El número de entidades federativas a visitar serán 10, que corresponderá a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT de las regiones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", las cuales las definirá la DGIRA, una vez obtenido el fallo correspondiente.

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica

No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)

"Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental"

ENTREGABLE 2 "Análisis detallado en materia del PEIA a nivel nacional": *"El documento deberá realizar un análisis detallado del procedimiento jurídico-administrativo del PEIA de las obras y actividades competencia de la federación. De la misma manera deberá contener el análisis detallado de los PEIA a nivel estatal cubriendo 10 entidades federativas, mediante el cual se identifiquen los procedimientos, criterios y lineamientos a seguir en cada entidad federativa, identificando Fortalezas, Oportunidades, debilidades y deficiencias jurídico-administrativas"*.

- ACTIVIDADES del PRODUCTO O ENTREGABLE 4 "Análisis del PEIA en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT": *"Se deberá realizar las visitas al menos a tres Delegaciones Federales de la SEMARNAT en cada una de las diferentes regiones del país, con la finalidad de realizar un diagnóstico técnico, jurídico y administrativo, las regiones son las siguientes: Región Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora) Región Noreste (Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas) Región Oeste (Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit) Región Este (Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz) Centro Sur (Distrito Federal, Estado de México y Morelos) Región Suroeste (Chiapas, Guerrero y Oaxaca) Región Sureste (Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán)"*

Con base en lo anterior, se observa una diferencia en el número de visitas, pues la actividad 2 requiere visitas a 10 entidades federativas y la actividad 4 requiere visitas a al menos tres Delegaciones Federales de la

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)

“Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental”

SEMARNAT en cada una de las diferentes regiones del país, lo que supone visitas a al menos 21 visitas a entidades federativas.

Por lo anterior, se solicita aclarar el número de entidades federativas que se deben visitar para realizar la actividad 2 y la actividad 4.

Solicitud 2:

En la plataforma CompraNet se subió la convocatoria y sus respectivos anexos en formato “.pdf”.

Por lo anterior, se solicita aclarar si se subirá a la plataforma CompraNet en formato Word “.doc” a la Convocatoria y sus respectivos Anexos.

RESPUESTA.- Únicamente se sube a CompraNet en formato “PDF”.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: CENTRO DE SERVICIOS EN ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD, S.C.

Invitación. Capítulo IV

Inciso 2. Criterios de evaluación y adjudicación

Punto I)

- Hay una aparente inconsistencia en la asignación de puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas. En el texto se habla como base de referencia el resultado de la media de las propuestas recibidas. Sin embargo en el cálculo de PPE se toma como referencia el monto de la propuesta más baja. Favor de definir cuál será el criterio definitivo que aplicará la SEMARNAT.

RESPUESTA.- La evaluación económica se realizará de conformidad a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, en específico al lineamiento DÉCIMO PRIMERO inciso B “Servicios personalizados o a la medida”, conforme a lo siguiente:

Para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, la convocante obtendrá el **PROMEDIO** de las mismas, asignando el máximo de los 20 puntos o unidades porcentuales, a la propuesta económica más próxima al citado **PROMEDIO** y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 20 / MPi.$$

Donde:

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)**

"Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental"

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades

Por lo que los 20 puntos se le asignará a la propuesta más baja de las que hayan quedado por arriba del promedio.

Punto M)

- Se menciona que la Dirección General de Vida Silvestre será la responsable de evaluar las propuestas técnicas y que esa misma Dirección participará también en la evaluación de las propuestas económicas. Favor de aclarar si esto es correcto y si es así ¿por qué no es la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental la responsable de cumplir estas funciones?

RESPUESTA.- La evaluación de las propuestas técnicas la realizará la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, y la evaluación económica la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Anexo 1. Especificaciones técnicas

Inciso 7. Entregables (Productos esperados)

Pregunta	Respuesta
<u>Producto 2</u> ¿El análisis a nivel estatal se refiere al análisis únicamente de proyectos de competencia federal? ¿O también de competencia estatal?	<u>Producto 2</u> El análisis que se refiere del producto 2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" es de competencia federal y es específicamente el que se aplica en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica

No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)

“Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental”

Pregunta	Respuesta
¿Para entrar en contacto y facilitar la comunicación con las entidades federativas se contará con el apoyo de la DGIRA? Si la respuesta es afirmativa ¿en qué consistirá ese apoyo? ¿Hay modo de comunicarse con las delegaciones vía videoconferencia a distancia (skype, por ejemplo)? ¿Es suficiente realizar el análisis del PEIA de los últimos tres años?	- Se contará con el apoyo de la DGIRA para coordinar la logística de las visitas en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, mediante la elaboración de los oficios de comisión correspondientes para solicitar las facilidades que al caso de cada Delegación corresponda. - Si, a través de Videoconferencias, bajo la infraestructura de la SEMARNAT. - Si, siempre y cuando se incluyan los procedimientos, lineamientos y criterios técnicos-administrativos que para tal caso se han emitido, desde la aplicación del PEIA, es decir a partir de su publicación en la LGEEPA.
<u>Producto 4</u> ¿Para entrar en contacto y facilitar la comunicación con las entidades federativas se contará con el apoyo de la DGIRA? Si la respuesta es afirmativa ¿en qué consistirá ese apoyo? ¿Hay modo de comunicarse con las delegaciones vía videoconferencia a distancia (skype, por ejemplo)? ¿Es suficiente realizar el análisis del PEIA de los últimos tres años?	<u>Producto 4</u> - Se contará con el apoyo de la DGIRA para coordinar la logística de las visitas en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, mediante la elaboración de los oficios de comisión correspondientes para solicitar las facilidades que al caso de cada Delegación corresponda. - Si, a través de Videoconferencias, bajo la infraestructura de la SEMARNAT. - Si, siempre y cuando se incluyan los procedimientos, lineamientos y criterios técnicos-administrativos que para tal caso se han emitido, desde la aplicación del PEIA, es decir a partir de su publicación en la LGEEPA.
<u>Producto 5</u> Por favor ampliar el concepto "...cuya	<u>Producto 5</u> El término manejo adecuado, se

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)**

"Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental"

Pregunta	Respuesta
normatividad prevé un manejo adecuado de EIA..." ¿con qué criterio se considerará el término adecuado?	refiere a la aplicación correcta del PEIA bajo el marco jurídico aplicable (leyes, reglamentos, procedimientos, lineamientos y criterios técnicos-administrativos), que los actos emitidos sean debidamente motivados y fundamentados bajo el marco antes señalados.
<u>Producto 7</u>	<u>Producto 7</u>
Por favor ampliar lo que la DGIRA espera como "propuesta conceptual de modificaciones". ¿En específico, a qué se refiere lo conceptual?	La propuesta conceptual de modificaciones se refiere, a una redacción general de la motivación de dichas modificaciones, de la redacción del artículo en un cuadro comparativo "dice", "debe decir ", la causas y lagunas jurídicas que derivan de las modificaciones propuestas en relación con las otras leyes reglamentarias en materia ambiental, que pueden causar inconsistencias en su aplicación, .

III. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, que el tiempo máximo para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las contestaciones remitidas será hasta las 18:10 horas del día 10 de agosto de 2015.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta, siendo las 12:00 horas, del día 10 de agosto de 2015.

Esta Acta consta de 7 hojas, con las preguntas de los licitantes, y sus respuestas firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

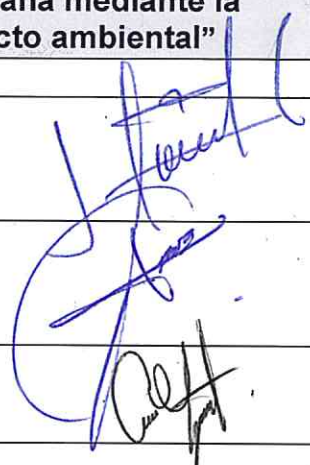
POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	

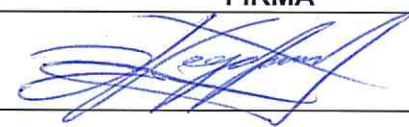
ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)

**"Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la
modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental"**

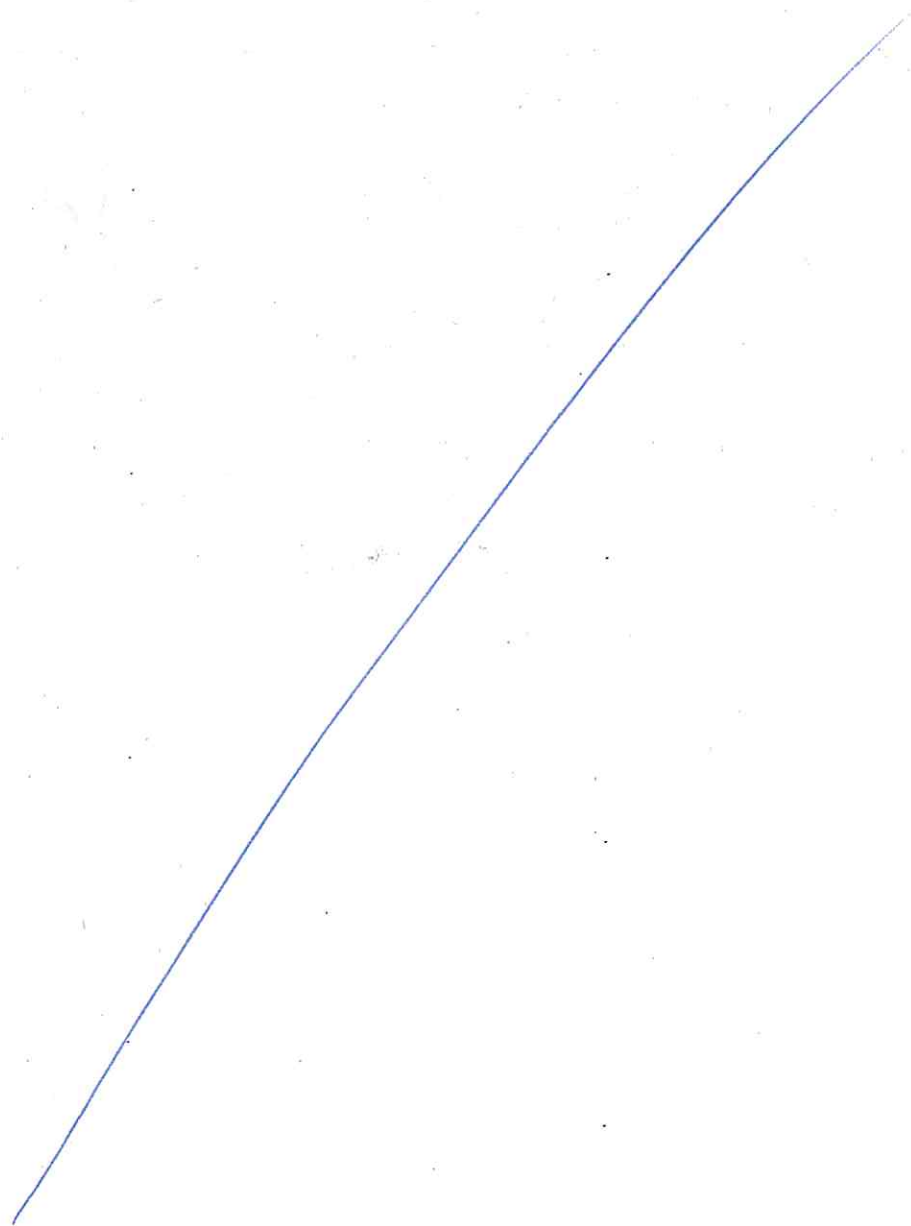
Ing. Alberto Villa Aguilar	Representante de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental Área requirente y técnica	
Lic. Alicia Bautista Camargo	Representante de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental Área requirente	
Lic. Arianna Guzmán Cruz	Representante de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
Lic. Dulce María de la Vega López	

----- FIN DEL ACTA -----





ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-022/2015 (IA-016000997-N145-2015)****“Fortalecimiento de la Normatividad Ambiental Mexicana mediante la
modernización del esquema de evaluación de impacto ambiental”**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 18:10 horas, del día 10 de agosto de 2015, en la Sala de Juntas ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015.

Se hace constar que no se recibieron preguntas a las respuestas de la reunión del día 10 de agosto de 2015, de las 11:00 horas.

II. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta invitación, siendo las 18:20 horas, del día 10 de agosto de 2015.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Ing. Alberto Villa Aguilar	Representante de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental Área requirente y técnica	
Lic. Alicia Bautista Camargo	Representante de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental Área requirente	
Lic. Arianna Guzmán Cruz	Representante de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	

----- FIN DEL ACTA -----